MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 315-2020-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20-015255-001 que contiene el Informe N° 142-2020-OEPP-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez, remite el Informe N°081-2020-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión.

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, la cual en sub numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública" señala que, la implantación de la gestión por resultados en la administración pública debe también adoptarse, de manera paulatina, la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR/PE, se aprobó, entre otros, la Directiva N° 002-2017:.SERVIR/DGSRH "Normas para la Elaboración de Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en procesos de Tránsito", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con lineamientos y procedimientos para poder realizar el mapeo de procesos e identificar y atender problemas en su gestión a través de la elaboración de un plan de mejoras.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud", con el objetivo 'de determinar los criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos y alcanzando ciclos de

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración Pública", cuya finalidad es poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la Gestión por Procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Actas de instalación y validación, los Equipos de Trabajo para la implementación de la Gestión por Procesos, acordó dar por validado la propuesta de Mapa de Procesos Nivel 1 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la misma que contiene cinco (5) procesos estratégicos, tres (3) procesos misionales y siete (7) procesos de soporte; de la misma manera se aprueban las fichas técnicas de proceso, ficha de indicadores de desempeño y diagrama de proceso referencial.

Que, mediante Informe N°142-2020-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 081-2020-EOM-HEJCU, elaborado por el Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, en el que se emite opinión favorable a la propuesta de Mapa de Procesos Nivel 1 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, recomendando la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

Que, conforme al literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene asignada la función general de proponer modelos de organización que se establezcan en el sector y el mejoramiento continuo de la organización en el hospital.

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Mapa de Procesos Nivel 1 del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa", el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las Fichas técnicas de proceso, Fichas de indicadores de desempeño y Diagrama de proceso referencial del "Mapa de Procesos Nivel 1 del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa", las mismas que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargue de la implementación y difusión entre los miembros que aprobaron las actas de instalación y validación, respecto al Mapa de Procesos Nivel 1 aprobado por el artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP. 9633 RNE 2547

LJPE/CAOS/LCD/ysm
DISTRIBUCION
- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica

Mapa de Proceso Nivel 1

MAPA DE PROCESO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" - NIVEL 1

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PE. 0.1 GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
  - PE. 0.1.1 Gestión de Presupuesto Y Financiamiento
  - PE. 0.1.2 Gestión de Inversiones
  - PE. 0.1.3 Gestión de Costos
  - PE. 0.1.4 Gestión de Organización y Modernización
  - PE. 0.1.5 Gestión de Planeamiento
- PE. 0.2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD
  - PE. 0.2.1 Gestión de la Información Epidemiológica
  - PE. 0.2.2 Gestión de la Información estadística de los Servicios de Salud
- PE. 0.3 GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO Y RIESGOS
  - PE. 0.3.1 Gestión de Control Interno
  - PE. 0.3.2 Gestión de Riesgo
- PE. 0.4 GESTIÓN DE LA CALIDAD
  - PE. 0.4.1 Implementación de la Gestión de la Calidad
- PE. 0.5 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
  - PE. 0.5.1 Gestión de la Comunicación
  - PE. 0.5.2 Gestión de Imagen Institucional

Mapa de Proceso Nivel 1

MAPA DE PROCESO MISIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" - NIVEL 1

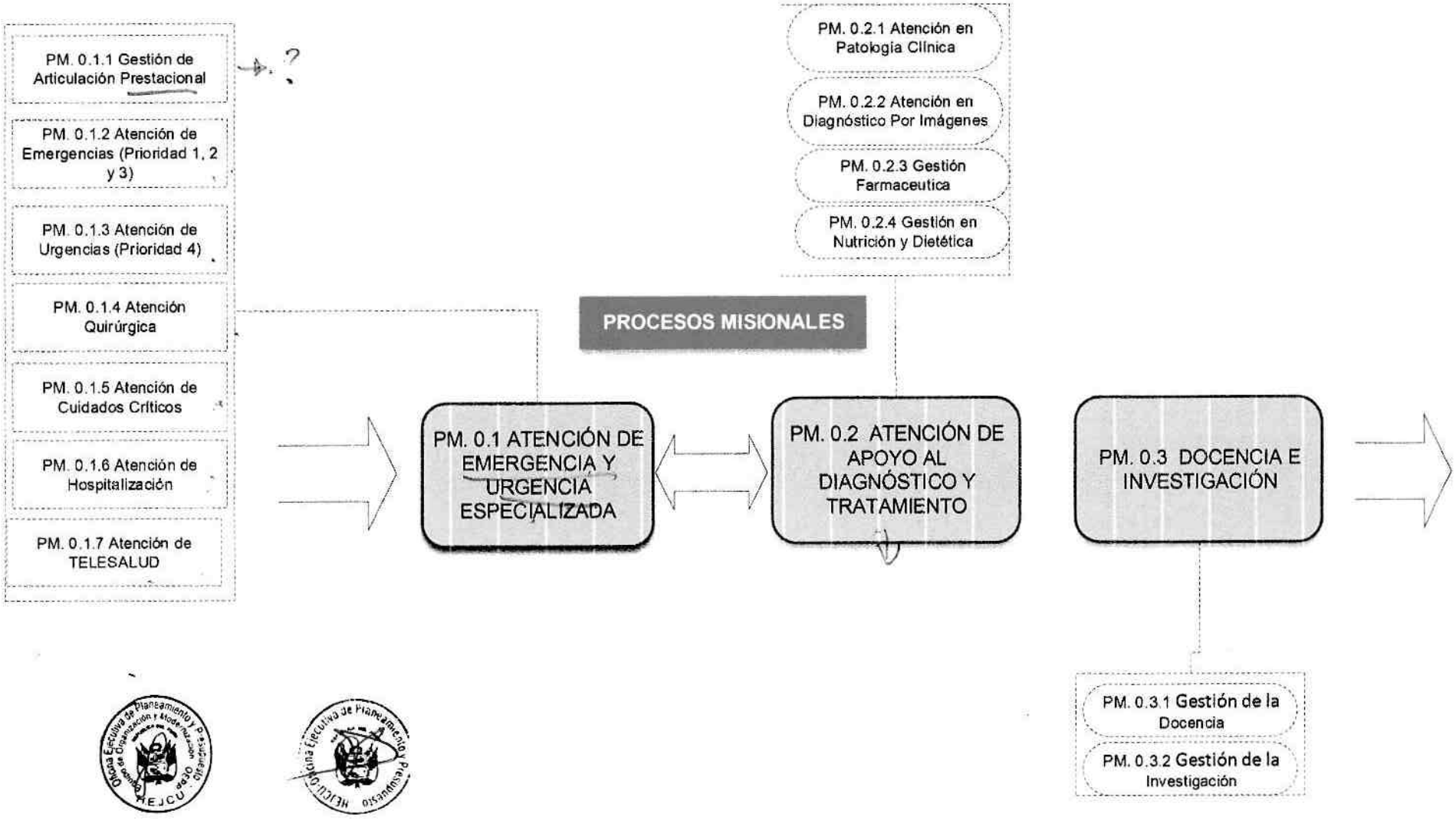

Mapa de Proceso Nivel 1
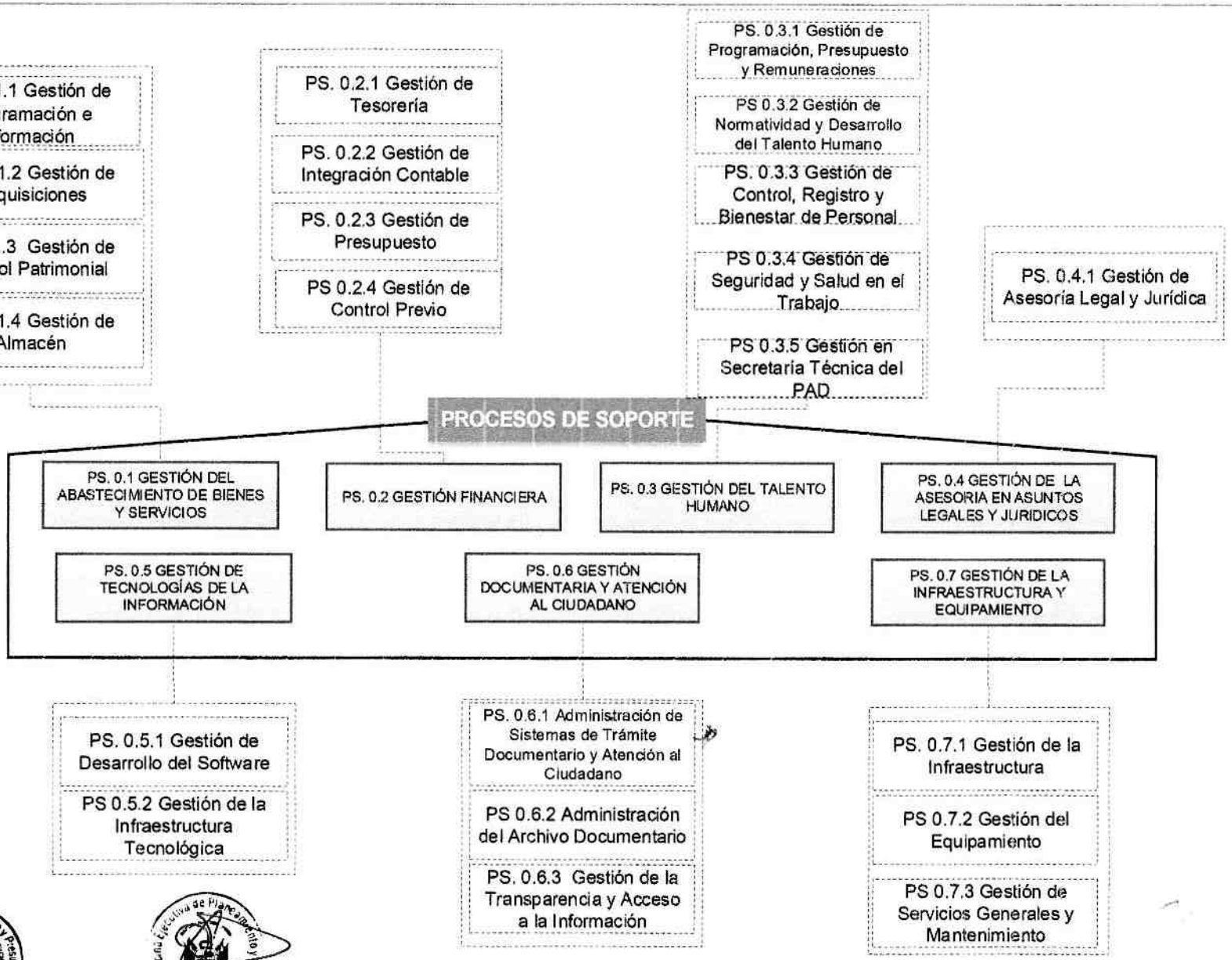
MAPA DE PROCESO DE SOPORTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" - NIVEL 1